RESOLUCION 231/1983
INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)

Sumario: Obras sociales -- Honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos y valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas, gasto odontológico y odontológico de prótesis a partir del 1/II/83.
Fecha de Emisión: 21/02/1983 ; Publicado en: Boletín Oficial 24/02/1983

Artículo 1º -- Incrementar en un once por ciento (11,0 %), los valores arancelarios para honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos establecidos en los respectivos Nomencladores, que figuran como anexo I y que forma parte de esta resolución.
Art. 2º -- Fijar los valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas, gasto odontológico y gasto odontológico de prótesis, en los montos que se indican en el anexo II, de la presente resolución.
Art. 3º -- La presente resolución tiene vigencia a partir del 1 de febrero de 1983.
Art. 4º -- Comuníquese, etc.
Centeno.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos